

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

DIP. ISRAEL QUE BETANZOS CORTES DISPO PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ IDRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Integrante DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL, VII LEGISLATURA.

PRESENTE.

#### PREÁMBULO

EL PASADO 28 DE MARZO DE 2016, LE FUE NOTIFICADA A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA ANTE EL PLENO POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISOS J), K) Y O), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNDOS MEXICANOS; 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1°, 7°, 10, FRACCIÓN I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX Y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN XXXIII, 63, 64, 67 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, Y 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS RELATIVOS VIGENTES, SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LA MISMA, SIENDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR.

C

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.





POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, EL PRESENTE DICTAMEN EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES:**

- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, TURNÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DESCRITA EN EL PREÁMBULO DEL PRESENTE ESCRITO, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
  - 2. CON FECHA 04 DE MARZO DE 2016, FUE RECIBIDO EN ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE EL OFICIO MDRPA/CSP/822/2016, COPIA DEL OFICIO NO. DGPL-2P1A.-765.25 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 REMITIDO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN MEDIANTE EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO, EN EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS CONGRESOS ESTATALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, PUEBLA, OAXACA, QUERÉTARO, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, ZACATECAS, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REFORMAR SUS CÓDIGOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO A LOS 18 AÑOS, SIN NINGUNA EXCEPCIÓN.
- 3. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE FUERON CONVOCADOS A REUNIÓN DE TRABAJO A TRAVÉS DE LOS OFICIOS JUSTICIA ALDFVII/CAPJ/073/2016 AL ALDFVII/CAPJ/079/2016, A EFECTO DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO .- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, EN LAS MATERIAS QUE ESTABLECE LA

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.

2

1. MEDIANTE OFICIO MDPPSOPA/CSP/045/2016 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016, EL

DIP. JORGE Rem RO HERRERA ECRANTE

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIÁNO

IMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO MORENO

SECRETARIO

DIP. MARIANA MOCHEL ROBLES INTECRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ **UDRIANA OLIVARES** PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECEN QUE ES COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LEGISLAR EN LOS RUBROS EN QUE INCIDE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ES DECIR, EN MATERIA CIVIL.

DE LO ANTERIOR, SE INFIERE QUE LA PROPUESTA DE REFORMA OBJETO DE ESTE ESTUDIO, RECAE EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL JEFE DE GOBIERNO EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, AL SER ESTE UN ÓRGANO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN III, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR; 28, 32 PÁRRAFO PRIMERO Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO, FEDERAL; 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**TERCERO.-** EN LA INICIATIVA SE PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31, EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III; DEL ARTÍCULO 97, LAS FRACCIONES III A VIII, DEL ARTÍCULO 98, EL ARTÍCULO 100, LAS FRACCIONES II A VII, DEL ARTÍCULO 103, EL ARTÍCULO 104, EL ARTÍCULO 113, EL ARTÍCULO 148, LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 156, EL ARTÍCULO 172, EL ARTÍCULO 187, EL ARTÍCULO 209, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 272, Y LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 438; SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 98; Y SE DEROGAN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 98, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 98; Y SE DEROGAN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 98, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 103, EL ARTÍCULO 153, EL ARTÍCULO 154, EL ARTÍCULO 155, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 156, EL ARTÍCULO 173, EL ARTÍCULO 154, EL ARTÍCULO 237, EL ARTÍCULO 238, EL ARTÍCULO 239, EL ARTÍCULO 240, Y EL ARTÍCULO 243, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.

3

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIANO IMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA EGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ DRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE



### ARTÍCULO 31.- ...

DIP. ISRAEL	I DEL MENOR DE EDAD, EL DE LA PERSONA O CUYA PATRIA POTESTAD ESTÁ SUJETO;						
ETANZOS CORTES PRESIDENTE	II. A	II. A IX					
DIP. LUCIANO	ARTÍCULO 97						
MENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE	I. A I	I. A IÎ					
IP. JOSÉ MANUEL DELCADILLO MORENO SECRETARIO	III						
	Este DIGT CIVII	TAL, LA VOLUNTAD DE	ER FIRMADO PO EBERÁ CONFIRM	R LOS SOLICITAN ARSE Y VERIFICARS	TES Y DEBERÁ C SE ANTE LA AUTO	CONTENER SU HUELLA RIDAD DEL REGISTRO	
DIP. JORGE OIF HERRERA IN. LURANTE				<b>-</b> .			
DIP. MARIANA AOGUEL ROBLES INTEGRANTE							
	Artí	CULO 98					
IP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS	I.			•		Same in the	
LÓPEZ INTEGRANTE *	II.	SE DEROGA;					
DIP. BEATRIZ JRIANA OLIVARES	III.	CONSTANCIA DE Q CONSENTIMIENTO;	UE LOS PRETEN	DIENTES HAN OTO	RGADO DE MANI	ERA INDUBITABLE SU	
Pinal Integrante Dip. Mauricio Lonso Toledo Gutiérrez	IV.	Documento públi Que acredite si Reglamento del F	U IDENTIDAD,	DE CONFORMID	PRETENDIENTE O AD CON LO Q	ALGÚN OTRO MEDIO UE ESTABLEZCA EL	
	v.	DECLARACIÓN DE	AMBOS PRETEN	DIENTES, BAJO PI	ROTESTA DE DEC	CIR VERDAD, DE NO	
INTEGRANTE		HABER SIDO SENTE EN CASO DE QUE VIOLENCIA FAMILIAI	ALGUNO DE	LOS PRETENDIENT	TES HAYA SIDO	SENTENCIADO POR TREGUE AL JUEZ UNA	

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTE CONOCER DE LA SITUACIÓN Y QUE A PESAR DE ELLO, MANTIENE SU VOLUNTAD DE CONTRAER MATRIMONIO.

EL CONVENIO QUE LOS PRETENDIENTES CELEBREN CON RELACIÓN A SUS BIENES

PRESENTES Y A LOS QUE ADQUIERAN DURANTE EL MATRIMONIO. EN EL CONVENIO SE

EXPRESARÁ CON TODA CLARIDAD SI EL MATRIMONIO SE CONTRAE BAJO EL RÉGIMEN DE

EL CONVENIO DEBERÁ PRESENTARSE AUN CUANDO LO PRETENDIENTES CAREZCAN DE

BIENES, PUES EN TAL CASO, VERSARÁN SOBRE LOS QUE ADQUIERAN DURANTE EL MATRIMONIO. EL CONVENIO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO

189 y 211; EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EXPLICARÁ A LOS PRETENDIENTES TODO LO

CONCERNIENTE AL MISMO, A EFECTO DE QUE EL CONVENIO QUEDE DEBIDAMENTE

SI DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 185 FUERE NECESARIO QUE LAS CAPITULACIONES

MATRIMONIALES CONSTEN EN ESCRITURA PÚBLICA, SE ACOMPAÑARA UN TESTIMONIO DE

COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE FALLECIDO, SI ALGUNO DE LOS

PRETENDIENTES ES VIUDO O DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO O

DE NULIDAD DE MATRIMONIO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PRETENDIENTES HUBIERE

LA MANIFESTACIÓN, POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE

QUE ALGUNO DE LOS PRETENDIENTES HAYA CONCLUIDO EL PROCESO PARA LA

CONCORDANCIA SEXOGENÉRICA, ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV BIS, DEL TÍTULO

SÉPTIMO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MISMA

SOCIEDAD CONYUGAL O BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES;

DIP. ISRAEL ETANZOS CORTES PRESIDENTE

VI.

VII.

VIII.

IX.

...

...

FORMULADO.

ESA ESCRITURA.

SIDO CASADO ANTERIORMENTE;

QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE RESERVADA; Y

COPIA DE LA DISPENSA DE IMPEDIMENTOS, SI LOS HUBO.

DIP. LUCIANO MENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

IP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE OMSRO HERRERA GRANTE

DIP. MARIANA AOGUEL ROBLES INTEGRANTE

IP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ JRIANA OLIVARES PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO LONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

**ARTÍCULO 100.-** EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL A QUIEN SE PRESENTE SOLICITUD DE MATRIMONIO CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, HARÁ QUE LOS PRETENDIENTES RECONOZCAN ANTE ÉL Y POR SEPARADO SUS FIRMAS Y SOSTENGAN SU VOLUNTAD PARA CONTRAERLO, PONDERANDO LA VERACIDAD DE QUE ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES NO HAYA SIDO SENTENCIADO POR VIOLENCIA FAMILIAR.

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



#### ARTÍCULO 103.- ...

DIP. ISRAEL ETANZOS CORTES	Ι.	
Presidente	II.	LOS NOMBRES, APELLIDOS, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD DE LOS PADRES;
DIP. LUCIANO - MENO HUANOSTA	III.	QUE NO HUBO IMPEDIMENTO PARA EL MATRIMONIO O QUE ÉSTE SE DISPENSÓ;
VICEPRESIDENTE	IV.	· LA DECLARACIÓN DE LOS PRETENDIENTES DE SER SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO;
IP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO		Y LA DE HABER QUEDADO UNIDOS, QUE HARÁ EL JUEZ EN NOMBRE DE LA LEY Y DE LA SOCIEDAD;
Moreno Secretario	v.	LA MANIFESTACIÓN DE LOS PRETENDIENTES DE QUE CONTRAEN MATRIMONIO BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL O DE SEPARACIÓN DE BIENES;
DIP. JORGE DMSSO HERRERA I. RANTE DIP. MARIANA	VI.	LA DECLARACIÓN DE AMBOS PRETENDIENTES DE NO HABER SIDO SENTENCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y EN SU CASO, LA DECLARACIÓN DE QUE UNO DE LOS PRETENDIENTES TIENE CONOCIMIENTO DE ESA SITUACIÓN Y AUN ASÍ ES SU VOLUNTAD CONTRAER MATRIMONIO; Y
AOGUEL ROBLES	VII.	QUE SE CUMPLIERON LAS FORMALIDADES EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO ANTERIOR.
IP. JOSÉ MANUEL	VIII.	
BALLESTEROS LÓPEZ	IX.	SE DEROGA
INTEGRANTE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DIP. BEATRIZ DRIANA OLIVARES		
Pinal Integrante	CONSIG	ULO 104 LOS ARTÍCULOS QUE DECLAREN MALICIOSAMENTE UN HECHO FALSO, SERÁN SNADOS AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE EJERCITE LA ACCIÓN PENAL
DIP. MAURICIO	CORRES	SPONDIENTE.
LONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE	QUE ES	ULO 113 EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL QUE RECIBA SOLICITUD DE MATRIMONIO, À DE LOS PRETENDIENTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TODAS LAS DECLARACIONES TIME CONVENIENTES A FIN DE ASEGURARSE DE SU IDENTIDAD, APTITUD E INEXISTENCIA ECEDENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR, PARA CONTRAER MATRIMONIO.

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, 06000 MÉDICO, D.F.



## Asamblea Legislativa del Distrito Federal COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

		ARTÍCULO 148 HAYAN CUMPLIDO 1	PARA CONTRAER N 8 AÑOS DE EDAD.	MATRIMONIO ES NE	CESARIO QUE A	MBOS CONTRAYENTES		
DIP. ISRAEL ETANZOS CORTES PRESIDENTE DIP. LUCIANO MENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE		ARTÍCULO 153	SE DEROGA.					
		ARTÍCULO 154	SE DEROGA.			:		
	·	ARTÍCULO 155 SE DEROGA.						
		ARTÍCULO 156						
IP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO		I						
		II. SE DEROG	۹.	•				
DIP. JORGE ON HERRERA INTEGRANTE		III A IV		•				
DIP. MARIANA		V. LA VIOLENCIA F	AMILIAR COMETIDA P	OR ALGUNO DE LOS	PRETENDIENTES	;		
AOGUEL ROBLES		VI. a XII						
IP. JOSÉ MANUEL	•							
BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE				<ul> <li>A set of the set of</li></ul>				
DIP. BEATRIZ DRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE DIP. MAURICIO LONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE								
		ARTÍCULO 172 LOS CÓNYUGES TIENE CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR, CONTRATAR O DISPONER DE SUS BIENES PROPIOS Y EJERCITAR LAS ACCIONES U OPONER LAS EXCEPCIONES QUE						
		A ELLOS CORRESPONDEN, SIN QUE PARA TAL OBJETO NECESITE UNO DE LOS CÓNYUGES EL CONSENTIMIENTO DEL OTRO, SALVO EN LO RELATIVO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DE LOS BIENES COMUNES.						
		ARTÍCULO 173	SE DEROGA.					
		ARTÍCULO 181	SE DEROGA.					

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.

Scanned by CamScanner



DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

MORENO

DIP. IORGE

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

10 HERRERA

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

**ARTÍCULO 187.-** LA SOCIEDAD CONYUGAL PUEDE TERMINAR DURANTE EL MATRIMONIO, SI ASÍ LO CONVIENEN LOS CÓNYUGES.

**ARTÍCULO 209.-** DURANTE EL MATRIMONIO, LA SEPARACIÓN DE BIENES PUEDE TERMINAR O SER MODIFICADA, SI ASÍ LO CONVIENEN LOS CÓNYUGES.

ARTÍCULO 237.- SE DEROGA.

ARTÍCULO 238.- SE DEROGA.

ARTÍCULO 239.- SE DEROGA.

ARTÍCULO 240.- SE DEROGA.

ARTÍCULO 243.- SE DEROGA.

ARTÍCULO 272.- PROCEDE EL DIVORCIO ADMINISTRATIVO CUANDO HABIENDO TRANSCURRIDO UN AÑO O MÁS DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, AMBOS CÓNYUGES CONVENGAN EN DIVORCIARSE, HAYAN LIQUIDADO LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES, SI ESTÁN CASADOS BAJO ESE RÉGIMEN PATRIMONIAL, LA CÓNYUGE NO ESTÉ EMBARAZADA, NO TENGAN HIJOS EN COMÚN O TENIÉNDOLOS SEAN MAYORES DE EDAD, Y ÉSTOS NO REQUIERAN ALIMENTOS O ALGUNO DE LOS CÓNYUGES. EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LOS CÓNYUGES, Y RATIFICANDO EN EL MISMO ACTO LA SOLICITUD DE DIVORCIO, LEVANTARÁ UN ACTA EN QUE LOS DECLARARÁ DIVORCIADOS Y HARÁ LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA DEL MATRIMONIO ANTERIOR.

DIP. BEATRIZ		<
Adriana Olivares Pinal	Artí	CULO 438
INTEGRANTE	I.	Por la mayor edad de los hijos;
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	II.	
INTEGRANTE	III.	

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



DIP. ISRAEL ETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIANO MENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

IP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE OMEF TRRERA INTEGNÁNTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

IP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS • LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ DRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO LONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE **CUARTO.-** LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS LÓGICO – JURÍDICO DE LA INICIATIVA, BASADOS EN LOS ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESENTADOS POR EL PROMOVENTE, ANALIZADO CADA ASPECTO DE LA PROPUESTA Y EN LA LÓGICA JURÍDICA, ENCONTRAMOS QUE LA INICIATIVA EN SUS TÉRMINOS, ES VIABLE.

**QUINTO.-** ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, CONFIRMA QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS QUE ASISTEN A LOS GOBERNADOS Y DE COADYUVAR SIEMPRE EN SU RESPETO, EJERCICIO Y VIGENCIA.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ACORDAMOS LO SIGUIENTE Y SE:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS DE LA INICIATIVA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN, DETERMINA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DEVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ES VIABLE Y PROCEDENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 31, EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 97, LAS FRACCIONES III A VIII DEL ARTÍCULO 98, EL ARTÍCULO 100, LAS FRACCIONES II A VII, DEL ARTÍCULO 103, EL ARTÍCULO 104, EL ARTÍCULO 113, EL ARTÍCULO 148, LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 103, EL ARTÍCULO 104, EL ARTÍCULO 113, EL ARTÍCULO 148, LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 156, EL ARTÍCULO 172, EL ARTÍCULO 187, EL ARTÍCULO 209, EL PRIMER PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 272, Y LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 438; SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 98; Y SE DEROGAN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 98, LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 103, EL ARTÍCULO 153, EL ARTÍCULO 154, EL ARTÍCULO 98, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 103, EL ARTÍCULO 173, EL ARTÍCULO 154, EL ARTÍCULO 237, EL ARTÍCULO 238, EL ARTÍCULO 239, EL ARTÍCULO 240, Y EL ARTÍCULO 243, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL CONFORME A LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS.

 $\overline{}$ 

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



DIP. ISRAEL

**BETANZOS CORTES** 

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ Adriana Olivares Pinal Integrante

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

O HERRERA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

**SEGUNDO.-** TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 28, 30, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; 100, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.

**TERCERO.-** DESE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA VEZ PROMULGADA LA INICIATIVA DE LEY.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

SIGNAN EL PRESENTEN DICTAMEN PARA DAR CONSTANCIA Y CONFORMIDAD:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL BETANZ CORTES PRESIDENTE

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL ETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIANO MENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

IP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE

DIP. MARIANA 10GUEL ROBLES INTEGRANTE

IP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ IRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO LONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL 9 DE JUNIO DE 2014 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

PRESENTE.

#### PREÁMBULO

EL PASADO VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL -DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIC) HOY CIUDAD DE MÉXICO, ENVIADA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTOR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISOS J), K) Y O), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1°, 7°, 10, FRACCIÓN I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX Y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN XXXIII, 63, 64, 67 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, Y 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y

Ç

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DEMÁS RELATIVOS VIGENTES, SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LA MISMA, SIENDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, EL PRESENTE DICTAMEN EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES:**

1.- EL PASADO VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA PRESENTÓ A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIC) HOY CIUDAD DE MÉXICO.

2.- EN FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS SE RECIBIÓ EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EL OFICIO MDSPSOPA/CSP/1505/2016 DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, FIRMADO POR EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORALES, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN•LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y 29 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), SE PROCEDIERA A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3.-MEDIANTE OFICIOS CONSECUTIVOS DEL ALDF VII/CÂPJ/073/2016 AL ALDF VII/CAPJ/079/2016, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, SIGNADOS POR EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, SE REMITIÓ LA INICIATIVA EN COMENTO A DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA SU CONOCIMIENTO; ASÍ MISMO SE CONVOCÓ Y CITÓ A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS MISMOS A EFECTO DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA DE REFERENCIA, CON EL FIN DE SOMETERLA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA.

4.- A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SE REUNIERON EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUĈIANO IIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ IDRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ Adriana Olivares Pinal Integrante

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE DOS MIL DIECISÉIS, A EFECTO DE ANALIZAR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL (SIC), CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO. FEDERAL (SIC) (HOY CIUDAD DE MÉXICO), MISMO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, EN LAS MATERIAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO).

EN ESE SENTIDO, EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), ESTABLECEN QUE ES COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LEGISLAR EN LOS RUBROS EN QUE INCIDE LA INIGIATIVA QUE NOS OCUPA.

DE LO ANTERIOR SE INFIERE QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, OBJETO DE ESTE ESTUDIO, RECAE EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

**SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL (SIC) CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PRESENTADA POR EL JEFE DE GOBIERNO DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN III, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), 28, 32 PÁRPAFO PRIMERO Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CLUDAD DE MÉXICO).

TERCERO .- ENTRE OTRAS COSAS EL PROMOVENTE EN LA EXPÓSICIÓN DE MOTIVOS SEÑALA:

"LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS CUERPOS JURÍDICOS QUE NORMAN Y OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE ENCUENTRAN EN CONSTANTE PROCESO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y REELABORACIÓN A EFECTO DE QUE ESTOS GUARDEN CONGRUENCIA CON LAS DEMANDAS SOCIALES, LAS EXPERIENCIAS, EXIGENCIAS Y EXPECTATIVAS DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y/O COMUNIDADES QUÉ VIVEN O TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÈN MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LA TENDENCIA NACIONAL ESTÁ ORIENTADA AL ESTABLECIMIENTO DE JUICIOS ORALES PARA CONSOLIDAR UNA JUSTICIA TRANSPARENTE, IMPARCIAL Y EXPEDITA, PERO SOBRE TODO MÁS CERCANA Y DE CARA A LA SOCIEDAD, YA QUE LA ORALIDAD SE CONSIDERA COMO UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA ELIMINAR LAS DIFICULTADES EN LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

PARA FORTALECER Y PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES, ESTABLECER PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORAL, ORIENTADO A LOS JUSTICIABLES Y SUS REPRESENTANTES, Y QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA OTORGUE SEGURIDAD JURÍDICA Y CREDIBILIDAD, EL PODER JUDICIAL BUSCA PERMANENTEMENTE, APROVECHAR DE LA MEJOR MANERA LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS CON QUE CUENTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO PUNTUAL Y OPORTUNIO A LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE ATRIBUYEN LAS NORMAS JURÍDICAS."

CUARTO.- EL ARTÍCULO 1019 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECE:

SE TRAMITARÁN EN ESTE JUICIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTE TÍTULO, LAS CONTROVERSIAS RELACIONADAS CON ALIMENTOS; GUARDA Y CUSTODIA; RÉGIMEN DE CONVIVENCIAS; VIOLENCIA FAMILIAR; NULIDAD DE MATRIMONIO; RECTIFICACIÓN O NULIDAD DE LOS ATESTADOS DEL REGISTRO CIVIL; FILIACIÓN; SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE LA PATRIA

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELECACIÓN CUAUNTÉMOC, 06000 MÉDICO, D.F.

4

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP, LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA ITEGRANTE

DIP, MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

DIP, JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP, BEATRIZ Adriana Olivares Pinal Integrante

DIP, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTECRANTE



POTESTAD; CONSTITUCIÓN FORZOSA DE PATRIMONIO FAMILIAR ; CAMBIO DE RÉGIMEN PATRIMONIAL CONTROVERTIDO; Y LA INTERDICCIÓN CONTENCIOSA.

DIP. ISRAEL TANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIANO AENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

IP. JOSÉ MANUEL DELCADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE

DIP. MARIANA AOGUEL ROBLES INTEGRANTE

IP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ )RIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO LONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA; DIVORCIO; PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE MENORES ACOGIDOS POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE ASISTENCIA SOCIAL; DE LEVANTAMIENTO DE ACTA DE REASIGNACIÓN PARA LA CONCORDANCIA SEXO-GENÉRICA; Y ADOPCIÓN NACIONAL, SE TRAMITARÁN CONFORME A SUS REGLAS GENERALES, AJUSTÁNDOSE EN LO CONDUCENTE AL PROCEDIMIENTO ORAL Y SUS PRINCIPIOS. SOLO EN CASO DE PAGO DE ALIMENTOS SE PODRÁ PRESENTAR LA DEMANDA Y CONTESTACIÓN POR ESCRITO O COMPARECENCIA PERSONAL.

LA MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DICTADAS EN ASUNTOS DE ALIMENTOS, EJERCICIO Y SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA, RÉGIMEN DE CONVIVENCIAS E INTERDICCIÓN CONTENCIOSA, SE SUBSTANCIARÁN EN JUICIO ORAL AUTÓNOMO.

EN ESTE JUICIO NO SE REQUIERE FORMALIDAD ESPECIAL ALGUNA, SALVO LOS CASOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN ESTE TÍTULO.

NO SE TRAMITARÁN EN ESTE PROCEDIMIENTO LOS JUICIOS SUCESORIOS, NULIDAD DE TESTAMENTO, PETÍCIÓN DE HERENCIA, INCAPACIDAD PARA HEREDAR, MODIFICACIÓN DE INVENTARIO POR ERROR O DOLO, DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, RESTITUCIÓN DE MENORES, ADOPCIÓN INTERNACIONAL, DILIGENCIAS PREJUDICIALES DE INTERDICCIÓN Y LOS DEMÁS JUICIOS DE TRAMITACIÓN ESPECIAL.

**QUINTO.-** ES NECESARIO QUE EXISTA POR PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR Y CON ELLO UNA ADECUADA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SIENDO EL CONSEIO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUIEN CONOCE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS Y SALAS DE LA MATERIA, SIENDO ENTONCES QUIEN DEBERÁ PROVEER LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS MISMOS.

EN MERITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ACORDAMOS RESOLVER Y SE:

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN QUALHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.



### Asamblea Legislativa del Distrito Federal COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS LÓGICO Y JURÍDICO DE LA INICIATIVA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN, DETERMINA QUE ES VIABLE, PROCEDENTE Y NECESARIA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL (SIC), CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), EN ARAS DE CONTINUAR CON EL FORTALECIMIENTO DE UNA CIUDAD CON LEYES JUSTAS Y DE PLENO RESPETO A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

**SEGUNDO.-** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL (SIC), CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PROPUESTA POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO CUARTO.- POR LO QUE TOCA A LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1019 DEL DECRETO PUBLICADO EL 9 DE JUNIO DE 2014 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECERÁ LOS PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS Y SALAS DE LA MATERIA, Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS MISMOS.

**TERCERO.-** TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 28, 30, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; 100, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.

6

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO

DIP. JORGE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

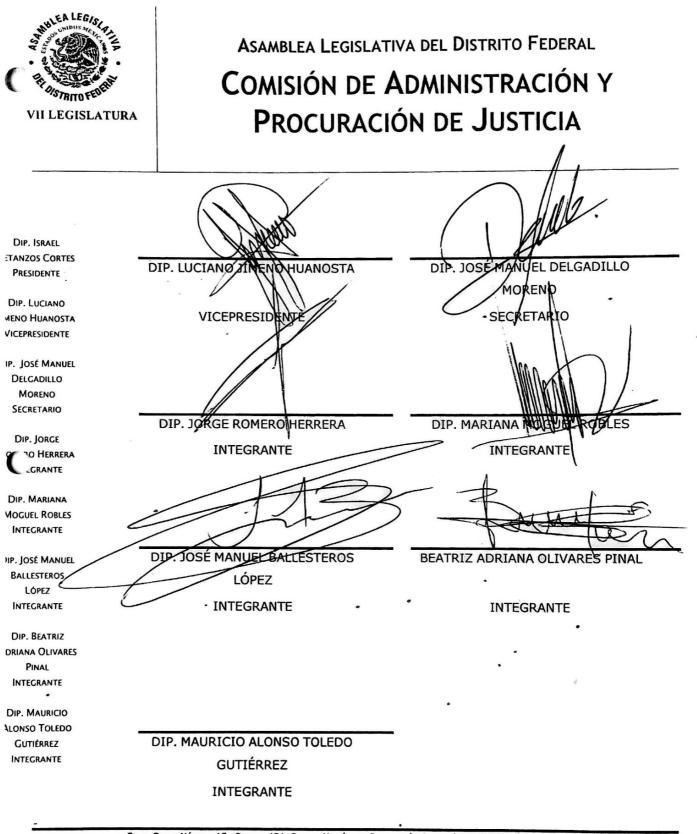
DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE



	Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, todos del Distrito Federal en vigor.
DIP. ISRAEL	
TANZOS CORTES	TRANSITORIOS
PRESIDENTE	
-	PRIMERO PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIP. LUCIANO	
MENO HUANOSTA	SEGUNDO EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.
VICEPRESIDENTE	
IP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO SECRETARIO	<b>TERCERO</b> SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS A ESTE DECRETO.
DIP. JORGE	DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.
STIERRERA	
DIP. MARIANA	
MOGUEL ROBLES	•
INTEGRANTE	SIGNAN EL PRESENTEN DICTAMEN PARA DAR CONSTANCIA Y CONFORMIDAD:
	•
IP. JOSÉ MANUEL	
BALLESTEROS	•
LÓPEZ	o
INTEGRANTE	Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia
DIP. BEATRIZ	·
DRIANA OLIVARES	
PINAL	· ·
INTEGRANTE	
	· · · · ·
DIP. MAURICIO	$\langle \rangle \rangle \eta_{n} \rangle$
LONSO TOLEDO	DIP. ISRAEL BETANZO'S CORTES
GUTIÉRREZ	DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
INTEGRANTE	PRESIDENTE
	. /
(	CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F. 7



CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.